

LEY 6.775

Donación de un automotor a la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, un camión marca Oldsmobile, motor número 4.600, Registro Oficial número 3.763, de propiedad del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Evaristo C. Iglesias.
Secretario de la C. DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cuccchi Lagrava.
Secretario del Senado.

La Plata, 28 de julio de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
RICARDO RUDI.

Decreto 5.566.

Registrada bajo el número seis mil setecientos setenta y cinco (6.775).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Senado el 2 de abril de 1964.
Aprobado el 11 de junio de 1964.
Sancionada en Diputados el 23 de julio de 1964.
Promulgada el 28 de julio de 1964.
Publicada en el "Boletín Oficial" el 4 de agosto de 1964.